

**SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N°393 - A**

En Arica, el día 25 de abril de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N.º 235 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera **presencial en la Sala de Directorio del Hotel Antay**.

**ASISTENTES:**

<b>Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE</b>	Rector
<b>Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES</b>	Presidenta
<b>Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE</b>	Director
<b>Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA</b>	Director
<b>Sr. HONORINO CORDOVA VALDES</b>	Director
<b>Sra. PAULINA ORTUÑO FARIÑA</b>	Contralora (S)

**MINISTRO DE FE:** Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Además, participan como invitados/as: Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector (S) de Administración y Finanzas.

La Presidenta de la Honorable Junta Directiva Sra. Rosa María Alfaro Torres, da la bienvenida a los presentes.

**TABLA:**

1. Segunda rendición del Fondo Solidario de Crédito Universitario
2. Ajuste en el Equipo Directivo.
3. Modificación del Sistema de Dirección Estratégica.
4. Cuenta Anual 2024 de la Universidad de Tarapacá.
5. Beca Extraordinaria de Rectoría.
6. Plan Operativo Bienal 2023 – 2024.
7. Sumario de estudiante: Para tratar este punto se inicia SESIÓN RESERVADA.  
**(ACTA 393 – B).**

## 1. 2DA RENDICIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO.

El Vicerrector de Administración y Finanzas (S), Dr. Jorge Bernal Peralta, presentó ante la Junta Directiva la segunda rendición de gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), correspondiente al segundo semestre del año 2024. Informó que el presupuesto total asignado para dicho período fue de \$197.000.600, y que la ejecución efectiva alcanzó los \$120.000.000, lo que representa un 61% de ejecución presupuestaria.

Se destacó que la ejecución fue más baja de lo proyectado, debido principalmente a un gasto significativamente menor en el ítem de cartera de cobranza, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos asignados. En particular, se señaló que en dicho ítem se había presupuestado un gasto de \$166.000.000, pero se ejecutaron solo \$92.000.000, es decir, un 55,4%, gracias a la optimización de procesos de notificación, reducción de gastos notariales y mejora en los convenios con empresas externas de cobranza.

En cuanto al control interno, el Vicerrector informó que la rendición fue sometida a revisión por parte de la Dirección de Auditoría y Control Interno, la cual emitió un informe favorable.

Además, destacó el impacto financiero que el Fondo ha tenido en la Universidad. Señaló que, gracias a la efectiva gestión de cobranza, entre 2021 y 2024 se ha logrado transferir importantes recursos institucionales, señalando:

"2021 traspasamos a la Universidad del fondo de crédito... \$1.878 millones. 2022: \$2.800 millones. 2023: \$2.000 millones. 2024: \$902 millones... casi \$3.000 millones este año vamos a transferir a final de año. Esto es una facultad entera de ingreso... cuando alguien aporta casi \$3.000 millones, se hacen cosas."

Tras la presentación, los integrantes de la Junta Directiva deliberaron respecto de los antecedentes expuestos, reconociendo el buen desempeño financiero del fondo y la adecuada gestión de los recursos institucionales.

---

### "ACUERDO N° 2336

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas (S) Dr. Jorge Bernal Peralta a propuesta del Rector, **APROBAR LA 2DA RENDICIÓN DE GASTOS 2024 DEL FONDO SOLIDARIO DE**

---

**CRÉDITO UNIVERSITARIO, FSCU**, según se presenta en las 06 diapositivas, rubricadas por el Secretario de la Universidad."

---

## 2. AJUSTE EN EL EQUIPO DIRECTIVO.

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, informó a los integrantes de la Junta Directiva que, en el marco del proceso de reorganización interna del equipo directivo, se había solicitado la renuncia al Dr. Gonzalo Valdés González, anterior Vicerrector Académico. En ese contexto, presentó la propuesta para que la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, asumiera dicho cargo de manera formal.

El Rector justificó esta decisión como una medida de ajuste necesaria para afrontar de mejor manera el escenario universitario actual, marcado por la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y por un contexto de alta exigencia institucional. Señaló que este cambio no corresponde a una modificación estructural del equipo de Rectoría, sino que responde a la necesidad de fortalecer áreas estratégicas en un momento clave para la Universidad.

Durante su intervención, el Rector destacó que la Dra. Jenniffer Peralta cuenta con una amplia experiencia en gestión estratégica, y ha liderado de forma eficaz procesos de aseguramiento de la calidad, planificación institucional, autoevaluación, y proyectos asociados a la transformación digital. Su perfil fue calificado como idóneo para la conducción académica en esta etapa de transición institucional.

A continuación, se dio paso a un espacio de deliberación, en el que los integrantes de la Junta analizaron los argumentos presentados por el Rector. Algunos miembros manifestaron su respaldo a la propuesta, destacando que la trayectoria de la Dra. Jenniffer demuestra un compromiso sostenido con el desarrollo académico de la Universidad y con el cumplimiento de los nuevos lineamientos institucionales establecidos en el DFL N° 16.

---

### "ACUERDO N°2331

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **APROBAR EL AJUSTE EN EL EQUIPO DIRECTIVO, NOMBRANDO COMO VICERRECTORA ACADÉMICA A LA DRA. JENNIFER PERALTA MONTECINOS.**"

---

### 3. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

La Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, expuso ante la Junta Directiva una propuesta de modificación al Sistema de Dirección Estratégica 2025–2030. Indicó que dicha revisión forma parte del proceso anual de ajuste del instrumento de planificación, pero que en esta ocasión reviste un carácter estratégico, pues incorpora adecuaciones fundamentales derivadas del nuevo Estatuto Orgánico (DFL N° 16) y responde a requerimientos del Ministerio de Educación.

Los ajustes propuestos se enfocaron en tres componentes: la actualización de la misión institucional, la revisión de los principios orientadores que guían el quehacer de la Universidad y, en especial, el diseño de un plan de crecimiento en matrícula y vacantes que permita responder a brechas regionales de acceso a la educación superior. La Vicerrectora explicó que el objetivo es fortalecer la oferta educativa en zonas no cubiertas, ampliar la cobertura en regiones extremas y contribuir al desarrollo territorial y la movilidad social.

Se detalló que la propuesta contempla la apertura de nuevas carreras en Arica: Medicina Veterinaria, Química y Farmacia, Sociología y Terapia Ocupacional; y en Iquique: Terapia Ocupacional, Sociología y la extensión de la carrera de Obstetricia y Puericultura. Se aclaró que esta última no corresponde a una carrera nueva, sino a una extensión territorial de una carrera ya vigente.

Se proyecta una oferta inicial de 50 vacantes por carrera, con un total estimado de 350 vacantes nuevas, lo cual permitiría avanzar hacia una proyección de 3.000 estudiantes nuevos por año, y alcanzar un régimen completo de 15.000 estudiantes a mediano plazo.

Durante la deliberación, varios directores expresaron su valoración positiva respecto del enfoque territorial de la propuesta y su alineación con las estrategias regionales. Se destacó el respaldo político del Gobierno Regional, especialmente en el caso de la carrera de Medicina Veterinaria, en la que existe alta aceptación comunitaria y una demanda detectada desde el nivel técnico-profesional en el CFT estatal:

"Nuestro gobernador de Arica y Parinacota nos respalda en esta iniciativa y envió carta al Ministerio de Educación para que se aperturen estas cuatro carreras en Arica... Está considerada la realidad ganadera vinculada a camélidos."

Durante la deliberación, los directores de la Junta Directiva formularon diversas observaciones. Señalaron que la propuesta debía entenderse como un insumo estratégico para el diálogo con el Ministerio de Educación, más que como una planificación cerrada en términos operativos. Asimismo, recomendaron evaluar con mayor profundidad la viabilidad de cada carrera propuesta, considerando

aspectos de sustentabilidad académica, financiera y territorial. Finalmente, se sugirió revisar la ubicación del plan de crecimiento dentro del eje de vinculación con el medio, a fin de resguardar la coherencia interna del sistema estratégico.

#### "ACUERDO N° 2332

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta Montecinos a propuesta del Rector, **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA, AJUSTANDO TANTO LA MISIÓN INSTITUCIONAL E INCORPORANDO PRINCIPIOS, DE ACUERDO AL NUEVO ESTATUTO INSTITUCIONAL, DFL N°16, COMO TAMBIÉN EL PLAN DE CRECIMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA, CONTENIDO EN EL OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2 DEL EJE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO PRESENTADO EN LA SESIÓN**, expuesto mediante una presentación compuesta por 08 diapositivas, rubricadas por el Secretario de la Universidad."

#### 4. CUENTA ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, presentó ante la Junta Directiva la Cuenta Anual correspondiente al año 2024, señalando que el informe respondía a los resultados institucionales obtenidos en relación con los ejes de desarrollo estratégico definidos por la Universidad. En su exposición, indicó que uno de los hitos más relevantes fue la promulgación del nuevo Decreto con Fuerza de Ley N° 16, el cual calificó como "una cuestión trascendental porque es nuestra Constitución", agregando que, si bien no cumplió completamente con todas las expectativas institucionales, representa un avance importante al haber sido generado "en democracia y que reemplaza al DFL 150".

En materia de inclusión y equidad, el Rector destacó que el 78% de los estudiantes nuevos pertenecen a los quintiles 1, 2 y 3, y que el 72% de la matrícula accede a gratuidad. También señaló que más de 8.700 estudiantes cuentan con beneficios, subrayando que se trata de "una universidad pública e inclusiva, socioeconómicamente con altos niveles de beneficios"

En relación con el desempeño académico e investigativo, informó que la Universidad obtuvo el primer lugar nacional en el Aporte Fiscal Directo concursable, superando a instituciones como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de La Frontera y la Universidad de Chile. Además, indicó que durante 2024 se alcanzó un récord histórico de 19 proyectos Fondecyt adjudicados, lo que posiciona a la Universidad en el primer lugar en productividad ajustada por jornada

completa equivalente, destacando que estos resultados fueron logrados por una comunidad académica "altamente productiva", con 398 académicos.

En el ámbito de posgrado, se informó que el 96% del cuerpo académico posee formación de postgrado, incluyendo 225 doctores, y que 24 académicos se encuentran cursando actualmente programas de doctorado. En cuanto al pregrado, se registró una mejora sostenida en los puntajes de admisión, alcanzando los 633 puntos promedio con una matrícula de 2.400 estudiantes, lo que representa un aumento tanto en cantidad como en calidad de los ingresantes.

Respecto de la infraestructura, el Rector comentó las dificultades asociadas a la ejecución de proyectos como el Edificio de Docencia del Siglo XXI y el de Servicios Estudiantiles, indicando que, si bien se cuenta con apoyo del Gobierno Regional y de la Junta Directiva, los procesos administrativos y urbanísticos han dificultado su materialización. "Si nosotros hoy día tuviéramos el edificio de docencia del siglo 21 [...] no tendríamos el problema que tenemos de paro con los estudios", afirmó.

También se destacó el avance en transformación digital, aseguramiento de la calidad (con 76,5% de las carreras certificadas), y una fuerte presencia en redes sociales y vinculación con el medio, con más de 150.000 interacciones comunitarias y 45.000 visitas al Museo de la Cultura Chinchorro.

Finalmente, se resaltó que muchos de los logros presentados, tales como el incremento en productividad investigativa, la acreditación por seis años y el fortalecimiento del cuerpo académico, representan hitos que posicionan a la Universidad de Tarapacá como referente dentro del sistema de educación superior chileno.

---

#### "ACUERDO N° 2333

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **APROBAR LA CUENTA ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, presentada mediante exposición compuesta por 33 diapositivas, rubricadas por el Secretario de la Universidad."

---

#### 5. PLAN OPERATIVO BIENAL, NUEVO PLAN DE MEJORA CUALITATIVA

La Vicerrectora de Desarrollo Estratégico presentó ante la Junta Directiva la propuesta de modificación al denominado "Plan Operativo Bianual", proponiendo su cambio de denominación por "Plan de Mejora Cuantitativa". Indicó que esta nueva formulación responde a una lógica más alineada con los objetivos

estratégicos de la Universidad, ya que deja de ser un instrumento exclusivamente operativo para transformarse en uno táctico, "conectado con lo estratégico".

Se explicó que el nuevo enfoque considera la distribución de los recursos a las distintas Facultades e Institutos de Investigación en base a factores objetivos de productividad, tales como: número de estudiantes, horas de docencia que prestan a otras unidades, programas de postgrado acreditados (magíster y doctorado), productividad científica (número de publicaciones) y actividades de vinculación con el medio.

En esta línea, la Vicerrectora indicó que, por ejemplo, "a la Facultad de Ciencias le tocan 240 millones, la de Salud 350 millones, y la que más recibe es Educación y Humanidades, porque tiene altos niveles de productividad y proyectos en ejecución", mientras que facultades más pequeñas, como Derecho o Agronomía, reciben montos menores en función de sus indicadores.

Durante la deliberación, los directores de la Junta manifestaron su apoyo a la propuesta, reconociendo que los indicadores utilizados estaban estandarizados, permitiendo una asignación equitativa y transparente. Uno de ellos destacó que, aunque se podría alegar que el modelo favorece a unidades más grandes, en la práctica "nadie reclama sobre la justicia de esto hoy día" y valoró el incentivo que genera: "esto es un incentivo a la competitividad universitaria, y me parece favorable".

Un punto de atención fue la necesidad de flexibilizar el uso de los recursos asignados, permitiendo su aplicación no solo a inversiones fijas (equipos, mobiliario), sino también a mejoras menores de infraestructura o necesidades puntuales. Se exemplificó el caso de una facultad que requería "alarmas, focos y cámaras de seguridad", elementos que en años anteriores no podían adquirirse por restricciones en la glosa presupuestaria.

En este sentido, se valoró la posibilidad de que la Dirección de Administración y Finanzas pueda tener cierta discrecionalidad para aprobar gastos no recurrentes, sin que ello implique comprometer la continuidad presupuestaria del instrumento. Asimismo, se planteó la importancia de que la distribución y validación de los ítems presupuestarios se realice de manera "concordada con cada Facultad o Instituto", fortaleciendo así la descentralización presupuestaria y la autonomía de gestión local.

En términos técnicos, se validaron los factores de distribución definidos por la Vicerrectoría: "el número de alumnos, número de horas de docencia prestada, cantidad de doctorados y magíster acreditados, productividad científica y actividades de vinculación con el medio".

La Junta Directiva deliberó extensamente sobre la pertinencia y beneficios del Plan de Mejora Cuantitativo 2025, reconociendo su contribución al fortalecimiento institucional y a la equidad en la asignación de recursos.

---

#### "ACUERDO N° 2335

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta Montecinos a propuesta del Rector, **APROBAR LA NUEVA DENOMINACIÓN "PLAN DE MEJORA CUALITATIVA" PARA EL AÑO 2025. ASIMISMO, SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA CADA FACULTAD E INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN, SEGÚN LOS FACTORES DE PRODUCTIVIDAD, COMO INDICA LA PRESENTACIÓN RUBRICADA POR EL SECRETARIO. LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCORDARÁ CON LAS FACULTADES Y EL INSTITUTO LOS RESPECTIVOS ÍTEMES PRESUPUESTARIOS DEL PLAN DE MEJORA CUALITATIVO. FINALMENTE, SE CIERRA EL PLAN OPERATIVO BIENAL 2023-2024**, según presentación compuesta por 07 diapositivas, rubricadas por el Secretario de la Universidad."

---

#### 6. BECA EXTRAORDINARIA DE RECTORÍA

El Rector expuso ante la Junta Directiva una propuesta para establecer una Beca Extraordinaria de Rectoría, orientada a apoyar a un grupo de académicos de la Universidad que actualmente cursan el Doctorado en Educación impartido por la Universidad Nacional de La Plata. Indicó que se trata de un programa ejecutado en modalidad mixta, con una importante carga virtual, pero desarrollado mayoritariamente en Arica, con una fase de tesis supervisada directamente por la institución extranjera. Señaló que este grupo de académicos "no tiene en verdad posibilidad de hacer otro doctorado" y que esta alternativa les permite avanzar en su perfeccionamiento en condiciones accesibles.

El Rector explicó que la solicitud específica consiste en aprobar un aumento excepcional del monto de la beca de rectoría, pasando de 250 a 500 dólares mensuales por beneficiario. Aclaró que si bien el programa se cursa en Chile, su carácter internacional justifica el ajuste: "En estricto rigor, la beca que a ellos les corresponde no es la de estar realizando en un programa en el extranjero, sino que la de estar realizando un programa... en Chile. No obstante, lo que nosotros estamos pidiendo es que se autorice por una vez que la beca no sea de 250

dólares, sino que sea de 500 dólares, es decir, como si lo estuvieran haciendo en el extranjero".

Se informó que el beneficio se concedería por una duración mínima de 15 meses y máxima de 24 meses, dependiendo de la duración del programa para cada académico. En palabras del Rector: "Esto es una beca mensual de 500 dólares. Ellos pueden costear con eso los 7500 (dólares del arancel), pueden costear otras cosas" relacionadas con el desarrollo del programa, tales como traslados o la gestión de tesis.

Durante la deliberación, se abordó el carácter institucional del beneficio, señalando que no se estaba aprobando un nuevo programa de becas, sino un incremento excepcional dentro de un instrumento preexistente, el cual ha sido utilizado históricamente como apoyo a estudios de postgrado. Se dejó constancia de que la beca de rectoría ya existe con montos diferenciados para programas nacionales e internacionales —250 y 500 dólares, respectivamente— y que esta solicitud se enmarca como una excepción puntual "para este programa, sí, solo para esto".

Se destacó además que este ajuste fue previamente informado a los académicos, quienes lo entendieron como parte de las condiciones de participación, y que su autorización formal era necesaria para dar cumplimiento institucional a lo comprometido. Como puntualizó un miembro de la Junta: "Lo que se requiere básicamente... nosotros no aprobamos el listado acá, aprobamos la beca. Entonces eso solamente"

Además, se reconoció que este ajuste debía incorporarse explícitamente como una modificación al Decreto Exento N° 00.581/2011, el cual actualmente distingue entre programas nacionales (250 USD) e internacionales (500 USD), siendo necesario reformular sus disposiciones para reflejar la nueva excepcionalidad aprobada por la Junta Directiva.

Asimismo, se dejó constancia de que, conforme a lo indicado por la Contralora (S) Sra. Paulina Ortúño, el ajuste en el monto de la beca deberá formalizarse mediante una modificación al Decreto Exento N° 00.581/2011, el cual regula el beneficio otorgado por la Universidad para programas de postgrado. Esta modificación permitirá adecuar normativamente el monto excepcional de 500 dólares mensuales aprobado por la Junta Directiva, en el contexto específico del doctorado impartido por la Universidad Nacional de La Plata.

---

#### "ACUERDO N° 2334

Por unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Nicolás Fleet

Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza, la Junta Directiva acuerda, atendida la exposición del rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA N° 1473, OFICIALIZADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 00.581/2011,**

**Donde dice:**

"Ayuda de becario para cursar estudios de magister, doctorado y post-doctorado en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, según corresponda:

- Norteamérica y Europa: US\$500.-
- Otros Países: US\$250.- "

**Debe decir:**

"Ayuda de becario para cursar estudios de doctorado y post-doctorado en instituciones de educación superior, por un monto de US\$500 mensuales, durante el periodo de duración formal del programa."

Siendo las 21:00 horas se da término a la sesión extraordinaria de la Junta Directiva.



SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA



SR. ALVARO PALMA QUIROGA  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD